

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0046-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0046-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación. - En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)*”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “*(...)El Plan Anual de Contratación, PAC,*

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0046-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)”; y, “Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)”;

Que, el artículo 8 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar al Director/a Nacional de Planificación para que a nombre y representación del/a Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, ejerza las siguientes atribuciones: e). Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes: tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)”;

Que, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, el Econ. Nelson Guillermo García Tapia - Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Art. 9.- Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación..”;

Que, mediante el Informe Técnico Nro. 0043-2022-HG-SQ-GG de 03 de junio de 2022 la Msc. Ivy Lissette Yépez Tambaco señala que: “(...) Con base a los Informes presentados por la Coordinación Institucional de Laboratorio Clínico se solicita proceder con la elaboración de la Resolución respectiva ya que se cuenta con el financiamiento requerido (...)”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-2022-1948-M de 03 de junio de 2022, la Mgs. Andrea Stefania

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0046-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

Prado Cabrera – Gerente General Encargada del Hospital General del Sur de Quito, solicita reformar el PAC-2022 afectando los objetos de Contratación detallados en el cuadro “Incluir” de la presente resolución **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de **135.588,00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO con 00/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-2022-1948-M de 03 de junio de 2022, la Mgs. Andrea Stefania Prado Cabrera – Gerente General Encargada del Hospital General del Sur de Quito, solicita reformar el PAC-2022 afectando los objetos de Contratación detallados en el cuadro “Modificar” de la presente resolución **reduciendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de **\$305.873,00 (TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES con 00/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-2022-1948-M de 03 de junio de 2022, la Mgs. Andrea Stefania Prado Cabrera – Gerente General Encargada del Hospital General del Sur de Quito, solicita reformar el PAC-2022 afectando los objetos de Contratación detallados en el cuadro “Disminuir” de la presente resolución **reduciendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de **\$ 218.623,00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES con 00/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-2022-1948-M de 03 de junio de 2022, la Mgs. Andrea Stefania Prado Cabrera – Gerente General Encargada del Hospital General del Sur de Quito, solicita reformar el PAC-2022 afectando los objetos de Contratación detallados en el cuadro “Incrementar” de la presente resolución **aumentando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de **\$ 218.623,00 ((DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES con 00/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-2022-1948-M de 03 de junio de 2022, la Mgs. Andrea Stefania Prado Cabrera – Gerente General Encargada del Hospital General del Sur de Quito, anexó el Informe Técnico Nro. 0043-2022-HG-SQ-GG; y dispone continuar con la resolución de reforma solicitada;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Msc. Ivy Lissette Yépez Tambaco Coordinadora Institucional de Laboratorio Clínico del Hospital General del Sur de Quito,

Incluir:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL													PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA DE	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA DE	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC					
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Acido úrico	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Acido úrico	Bien	Infima Cuantía	552901081	E2	Determinación	200	1,37	1.036,00	1.036,00					
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Albumina	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Albumina	Bien	Infima Cuantía	552901081	E2	Determinación	200	0,21	20,00	20,00					
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Amilasa	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Amilasa	Bien	Infima Cuantía	552901081	E2	Determinación	300	0,31	1.023,00	1.023,00					
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bilirrubina directa	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bilirrubina directa	Bien	Infima Cuantía	552901081	E2	Determinación	500	0,38	2.090,00	2.090,00					
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bilirrubina total	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bilirrubina total	Bien	Infima Cuantía	552901081	E2	Determinación	500	0,4	2.200,00	2.200,00					

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0046-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	TRIMESTRE PROYECTADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	TRIMESTRE PROYECTADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cálculo	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cálculo	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	700	0,31	527,00	527,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Colocador HDL	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Colocador HDL	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	3000	0,11	330,00	330,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Colocador total	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Colocador total	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	3300	0,26	858,00	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Creatinina	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Creatinina	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	800	1,41	1.128,00	1.128,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Creatinina MB	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Creatinina MB	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	800	1,41	1.128,00	1.128,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Creatinina total	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Creatinina total	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901081	E2	Determinación	11870	0,85	10.089,50	10.089,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Creatinina	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Creatinina	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	21000	0,21	4.410,00	4.410,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dimero D	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dimero D	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901081	E2	Determinación	3400	4,65	3.370,00	3.370,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Fosfatasa alcalina	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Fosfatasa alcalina	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	1800	0,31	1.170,00	1.170,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Fosforo total	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Fosforo total	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	900	0,5	450,00	450,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Gammaglutamil transferasa	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Gammaglutamil transferasa	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	3400	0,6	2.040,00	2.040,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Glicosa	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Glicosa	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901081	E2	Determinación	21500	0,37	7.955,00	7.955,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Hemoglobina	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Hemoglobina	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	1800	3,6	4.800,00	4.800,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Hemoglobina específica (hematocrito o electroforesis)	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Hemoglobina específica (hematocrito o electroforesis)	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	2800	0,35	880,00	880,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Lipasa	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Lipasa	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	3500	0,59	2.065,00	2.065,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Proteínas totales	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Proteínas totales	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	3000	0,35	350,00	350,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Transaminasa aspartato aminotransferasa (ALT)	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Transaminasa aspartato aminotransferasa (ALT)	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	7000	0,31	2.170,00	2.170,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Transaminasa aspartato aminotransferasa (AST)	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Transaminasa aspartato aminotransferasa (AST)	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	7000	0,31	2.170,00	2.170,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Triglicéridos	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Triglicéridos	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	3500	0,75	2.625,00	2.625,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Urea	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Urea	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	21000	0,22	4.620,00	4.620,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Reactivo para tiempo de protrombina, tromboplastina cerebral	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Reactivo para tiempo de protrombina, tromboplastina cerebral	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901081	E2	Determinación	11000	0,95	10.450,00	10.450,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema de hematología	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema de hematología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901081	E2	Determinación	72000	0,69	34.880,00	34.880,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Proteína C reactiva cuantitativa	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Proteína C reactiva cuantitativa	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901081	E2	Determinación	4900	0,39	9.591,00	9.591,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA libre	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA libre	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	835	4,5	3.757,50	3.757,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA Total (Ag. Prostático específico)	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA Total (Ag. Prostático específico)	Bien	Infima Cuantía	52901081	E2	Determinación	700	4,5	3.150,00	3.150,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tropoina	Bien					0	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tropoina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901081	E2	Determinación	300	6,15	7.995,00	7.995,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC																			335.588,00	

Modificar:

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0046-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	TRIMESTRE PROGRÁMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	TRIMESTRE PROGRÁMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO o DISMINUCIÓN DE PAC	
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Acido draco	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	2800	0,37	1.036,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Acido draco	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	2800	0,34	\$ 952,00	\$	-84,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Albúmina	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	2000	0,31	620,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Albúmina	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	2000	0,41	\$ 820,00	\$	200,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Amilasa	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	300	0,31	93,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Amilasa	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	300	0,8	\$ 240,00	\$	147,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bilirrubina directa	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	500	0,38	190,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bilirrubina directa	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	500	0,41	\$ 205,00	\$	15,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bilirrubina total	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	500	0,4	200,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bilirrubina total	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	500	0,43	\$ 215,00	\$	15,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cálcio	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	700	0,31	217,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Cálcio	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	700	0,5	\$ 350,00	\$	133,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Calotest HDL	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	8000	0,11	880,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Calotest HDL	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	8000	1,48	\$ 1184,00	\$	304,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Calotest total	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	300	0,26	78,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Calotest total	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	300	0,37	\$ 111,00	\$	33,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Ceratin quinasa	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	400	0,41	164,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Ceratin quinasa	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	400	1,75	\$ 700,00	\$	536,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Ceratin quinasa total	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010122	Determinación	1870	0,85	1589,50	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Ceratin quinasa total	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	1300	0,77	\$ 1001,00	\$	-588,50
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Coenzima	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	1000	0,21	210,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Coenzima	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	1000	0,26	\$ 260,00	\$	50,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dióxido de Zinco D	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010122	Determinación	800	0,65	520,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dióxido de Zinco D	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010122	Determinación	800	0,94	\$ 752,00	\$	232,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dióxido de Zinco total	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	800	0,5	400,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dióxido de Zinco total	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	800	0,69	\$ 552,00	\$	152,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dióxido de Zinco total	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	400	0,6	240,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dióxido de Zinco total	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	400	0,53	\$ 312,00	\$	72,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dióxido de Zinco	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010122	Determinación	1500	0,37	555,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Dióxido de Zinco	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	2100	0,42	\$ 882,00	\$	327,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Hemoglobina glicada A1C específica (enzimática microforosa)	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	800	0,6	480,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Hemoglobina glicada A1C específica (enzimática microforosa)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010122	Determinación	800	0,41	\$ 328,00	\$	-152,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	LDH	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	2800	0,35	980,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	LDH	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	2800	0,42	\$ 1176,00	\$	196,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Lipasa	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	500	0,50	250,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Lipasa	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	500	1,35	\$ 675,00	\$	425,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Proteína total	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	8000	0,35	2800,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Proteína total	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	8000	0,37	\$ 2960,00	\$	160,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Transaminasa aspartato aminotransferasa (ALT)	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	7000	0,31	2170,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Transaminasa aspartato aminotransferasa (ALT)	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	7000	0,41	\$ 2870,00	\$	700,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Transaminasa aspartato aminotransferasa (AST)	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	7000	0,31	2170,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Transaminasa aspartato aminotransferasa (AST)	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	7000	0,41	\$ 2870,00	\$	700,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tiglicéridos	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	550	0,75	412,50	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tiglicéridos	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	550	0,57	\$ 313,50	\$	-99,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Urea	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	1000	0,22	220,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Urea	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	1000	0,27	\$ 270,00	\$	50,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Reactivo para prueba de coenzima	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010122	Determinación	1000	0,95	950,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Reactivo para prueba de coenzima	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010122	Determinación	1000	1,21	\$ 1210,00	\$	260,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema de hematología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010122	Determinación	2000	0,69	1380,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema de hematología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010122	Determinación	2000	1,07	\$ 2140,00	\$	760,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Patrina C reactiva	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010122	Determinación	800	0,39	312,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Patrina C reactiva	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010122	Determinación	800	0,53	\$ 424,00	\$	112,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA libre	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	35	0,5	17,50	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA libre	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	200	0,42	\$ 84,00	\$	66,50
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA Total (Ag. Prostat. específico)	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	700	0,5	350,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA Total (Ag. Prostat. específico)	Bien	Infima Cuantía	3529010122	Determinación	700	0,45	\$ 315,00	\$	-35,00
330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Triglicéridos	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010122	Determinación	300	0,15	45,00	330810	Medicamentos para Laboratorio Clínico y de Patología	Triglicéridos	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010122	Determinación	300	0,52	\$ 156,00	\$	111,00

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0046-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO o DISMINUCIÓN DE PAC
1330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	21	Unidad	9925	2,3	229.597,50	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	21	Unidad	37000	3,2	5 97.400,00	5 -192.197,50
1330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	21	Unidad	11380	2,78	94.915,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	21	Unidad	11000	1,21	5 3.310,00	5 -41.605,00
1330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	21	Unidad	1320	2,85	97.705,50	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	21	Unidad	9000	1,86	5 5.280,00	5 -32.125,50
1430810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	21	Unidad	2340	2,85	66.690,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	21	Unidad	850	1,73	5 7.785,00	5 -58.905,00
TOTAL MODIFICACIÓN AL PAC (DISMINUCIÓN)																			5 -368.873,00	

Disminuir:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	3,34	952	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	952
530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	4,41	820	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	820
530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	8,8	2.640,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	2.640,00
530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	4,41	2.255,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	2.255,00
530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	1,43	2.365,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	2.365,00
530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	3,5	850	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	850
530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	1,48	4.440,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	4.440,00
530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	3,17	2.211,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	2.211,00
530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	2,78	4.400,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	4.400,00
530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	3,77	7.771,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	7.771,00
530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	2,26	5.460,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	5.460,00
1230810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901002	22	Determinación	2400	3,94	2.492,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901002	22	Determinación	1	0	0	2.492,00
1330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	1,4	5.201,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	5.201,00
1430810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	3,49	441	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	441
1530810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	3,53	3.802,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	3.802,00
1630810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	1,2	3.300,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	3.300,00
1730810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901002	22	Determinación	2400	4,41	7.938,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901002	22	Determinación	1	0	0	7.938,00
1830810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	1,42	1.176,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	1.176,00
1930810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	3,35	4.725,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	4.725,00
2030810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	3,37	370	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	370
2130810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	3,41	2.870,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	2.870,00
2230810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	2400	3,41	2.870,00	30810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	352901002	22	Determinación	1	0	0	2.870,00

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0046-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL													PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADOQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADOQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC			
23	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Diglicéridos	Bien	Infima Cuantía	95200108	02	Determinación	4000	3,7	9.995,00	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Diglicéridos	Bien	Infima Cuantía	95200108	02	Determinación	0	0	0	9.995,00			
24	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Urea	Bien	Infima Cuantía	95200108	02	Determinación	21000	3,27	5.670,00	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Urea	Bien	Infima Cuantía	95200108	02	Determinación	0	0	0	5.670,00			
25	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Reactivo para tiempo de coagulación protrombina, tiempo de fibrina cerebral	Bien	Subasta Inversa Electrónica	95200108	02	Determinación	41000	1,21	3.310,00	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Reactivo para tiempo de coagulación protrombina, tiempo de fibrina cerebral	Bien	Subasta Inversa Electrónica	95200108	02	Determinación	0	0	0	3.310,00			
26	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema de laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	95200108	02	Determinación	20000	0,07	94.240,00	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema de laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	95200108	02	Determinación	0	0	0	94.240,00			
27	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Botina C reactiva cuantitativa	Bien	Subasta Inversa Electrónica	95200108	02	Determinación	4000	5,3	22.770,00	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Botina C reactiva cuantitativa	Bien	Subasta Inversa Electrónica	95200108	02	Determinación	0	0	0	22.770,00			
28	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA libre	Bien	Infima Cuantía	95200108	02	Determinación	400	6,62	954	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA libre	Bien	Infima Cuantía	95200108	02	Determinación	0	0	0	954			
29	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA Total (Ag. laboratorio específicos)	Bien	Infima Cuantía	95200108	02	Determinación	400	8,85	3.995,00	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	PSA Total (Ag. laboratorio específicos)	Bien	Infima Cuantía	95200108	02	Determinación	0	0	0	3.995,00			
30	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tripopina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	95200108	02	Determinación	44300	5,82	7.566,00	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Tripopina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	95200108	02	Determinación	0	0	0	7.566,00			
31	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema para electrofisiología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	95200108	02	Unidad	17000	2,2	37.400,00	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Sistema para electrofisiología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	95200108	02	Unidad	0	0	0	37.400,00			
32	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Reactivo para determinación de tromboplastina tiempo parcial	Bien	Subasta Inversa Electrónica	95200108	02	Unidad	10000	1,21	3.310,00	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Reactivo para determinación de tromboplastina tiempo parcial	Bien	Subasta Inversa Electrónica	95200108	02	Unidad	0	0	0	3.310,00			
33	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	4 librer	Bien	Subasta Inversa Electrónica	95200108	02	Unidad	900	8,6	5.800,00	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	4 librer	Bien	Subasta Inversa Electrónica	95200108	02	Unidad	0	0	0	5.800,00			
34	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	S.H	Bien	Subasta Inversa Electrónica	95200108	02	Unidad	4500	1,73	7.785,00	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	S.H	Bien	Subasta Inversa Electrónica	95200108	02	Unidad	0	0	0	7.785,00			
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																						218.623,00			

Incrementar:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL													PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADOQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADOQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC			
330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de determinaciones Electivas con apoyo diagnóstico para el Hospital General del Sur de Quito	Bien	Subasta Inversa Electrónica	9520010727	02	Unidad	218.623,00	1,00	218.623,00	330810	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Adquisición de determinaciones Electivas con apoyo diagnóstico para el Hospital General del Sur de Quito	Bien	Subasta Inversa Electrónica	9520010727	02	Unidad	218.623,00	1,00	218.623,00	218.623,00			
TOTAL INCREMENTO AL PAC																						218.623,00			

Art. 2.- Disponer a la Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General del Sur de Quito la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente;

Art. 3.- Disponer a la Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General del Sur de Quito, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: eduardo.tamayo@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas;

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0046-R

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Azucena del Rocío Suarez Procel
SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA, HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO.

Referencias:

- IESS-HG-SQ-2022-1948-M

Anexos:

- informe_de_reforma_determinaciones_03-06-2022_f(1)-signed-signed-signed.zip
- copia_de_gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_03-06-2022_f.zip
- iess-hg-sq-sf-2022-0984-m_saldo_presupuestario_30-05-2022.pdf
- iess-hg-sq-2022-1948-m.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Jorge Andres Beltran Jacome
Coordinador Institucional de Compras Públicas del Hospital General del Sur de Quito

Señora Magíster
Lidia Tatiana Pozo Pozo
Directora Técnica Médico, Encargada, Hospital General Sur de Quito

Señora Magíster
Ivy Lissette Yepez Tambaco
Coordinadora Institucional de Laboratorio Clínico del Hospital General del Sur de Quito

et